

Cerro Sombrero, 07 de agosto de 2009.-

NUM 449 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 del 01 octubre 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N° 373 del 26 de agosto de 2008, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) El Proyecto "Emergencia Villa Primavera II, Diseño Proyecto y Ejecución" Código BIP 30082501, de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 2) Decreto Municipal N° 240 de fecha 11 de mayo de 2009, que declara desierta Licitación pública N° 3866-32-LE09.
- 3) Decreto Municipal N° 282 de fecha 25 de mayo de 2009, que aprueba Antecedentes, Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, Licitación Privada N° 3866-41-E209.
- 4) El Oficio N° 1052 emanado del SERVIU, que indica que el Oferente se ajusta a los requerimientos Técnicos Solicitados.
- 5) El Oficio N° 869, emanado del GORE, en donde no se autoriza el aumento presupuestario, e informa que se financiará tanto el diseño como la ejecución con un presupuesto de \$29.000.000.
- 6) La documentación emanada por parte del representante legal de la empresa Asesorías Geotecnia Patagonia, Don Ramón Carrasco Poll, donde señala que se ajusta al presupuesto disponible para el Diseño y Ejecución del Proyecto por un monto total de \$29.000.000.-
- 7) Se Adjudica Licitación porque el Oferente cumple con los requerimientos Técnicos y Administrativos.

DECRETO

1º ADJUDICASE Licitación Privada "EMERGENCIA VILLA PRIMAVERA 2, DISEÑO PROYECTO Y EJECUCION CODIGO BIP 30082501, DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA" a **ASESORIAS GEOTECNIA PATAGONIA LIMITADA**, RUT 76.602.350-9, por un monto total de \$ 29.000.000.- (veintinueve millones de pesos), Exento de IVA, Licitación N° 3866-41-E209 de Chile Compra.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PEDRO MENDEZ URRUTIA
Secretario Municipal (s)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (s)